

## **INFORME DEL COMISARIO**

### **A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS STIEFEL DEL ECUADOR S.A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2006.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2006 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de LABORATORIOS STIEFEL DEL ECUADOR S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos. Se está solicitando que en cuanto la compañía cuente con un manual de procedimientos de control Interno se me haga conocer.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

5. En el ejercicio económico 2006 la compañía genera una pérdida contable de US \$ 4.275.34 que supera al 50% del Capital y Reservas y se encontraría en un causal de disolución.

Consultado verbalmente al Sr. Roberto Aguirre, Funcionario de la Compañía, indica que en el 2007 que empieza la operación comercial se superará esta situación.

6. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
7. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



Carlos Cueva  
Comisario Principal

Quito, Marzo del 2007.